

**BASES ANTE NOTARIO**  
**DESCUENTO CON TARJETA HITES**  
**CONCIERTO ARIANA GRANDE**  
**(MOVISTAR ARENA, 3 DE JULIO DE 2017)**

En Santiago, a 30 de mayo de 2017, **COMERCIALIZADORA S.A.**, sociedad del giro de Multitiendas RUT N° 81.675.600-6, e **INVERSIONES Y TARJETAS S.A.**, sociedad del giro de Emisión de Tarjetas de Crédito, RUT N° 85.325.100-3, ambas en adelante "Hites" y representadas por don Jaime Andrés Anusch Brikisak, RUT N° 11.250.686-1 y don Gonzalo Irrarrazaval del Campo, RUT N° 7.363.341-9, todos domiciliados en Moneda N° 970, 4° Piso, comuna de Santiago, e **INVERSIONES PHOENIX SPA** (en adelante denominada "La Productora"), RUT N° 76.282.017-K, representada por don **MATIAS JAVIER SAAVEDRA CONCHA**, RUT N° 13.231.792-5, domiciliados en Eduardo Marquina 3937, comuna de Vitacura, convienen lo siguiente:

1. La Productora, organizadora del evento "Ariana Grande" que se llevará a cabo a las 21.00 horas del día lunes 3 de julio de 2017, permitirá que los titulares de tarjetas de crédito Hites que la utilicen para adquirir entradas obtengan un 20% de descuento.

Lo anterior, en el contexto de una acción de fidelización de Hites con sus clientes y para promocionar y publicitar su tarjeta.

2. Este descuento será aplicable a todas las categorías de entradas, salvo las denominadas "Platea Alta Silver", "Platea Alta Golden" y "Tribuna", sectores agotados, respecto de las cuales, aún cuando se utilice la tarjeta de crédito Hites, no se aplicará el descuento.

El descuento se calculará sobre el valor de la entrada, no considerando el cargo por servicio de uso de la tarjeta Hites.

3. El descuento en cuestión dejará de ser entregado una vez que 5.000 entradas sean adquiridas mediante la tarjeta de crédito Hites. En caso que, luego de lo anterior, titulares de dicha tarjeta de crédito adquieran entradas, no se les aplicará el descuento.

4. El descuento, salvo que ocurra lo señalado en el numeral anterior (esto es, que 5.000 entradas al evento sean adquiridas mediante la tarjeta de crédito Hites), procederá hasta las compras de entradas inmediatamente anteriores al inicio del evento.

5. El descuento será únicamente aplicable a las entradas que se vendan a través del sistema Punto Ticket y lugares habilitados.

6. Los titulares de la tarjeta de crédito Hites que, antes de la entrada en vigencia de esta promoción, ya hubieran adquirido entradas para el evento utilizando dicho medio de pago, no podrán acceder al descuento producto de haber tenido acceso a mejores ubicaciones en la fecha de compra y debido a que el sponsor entró en vigencia desde el 30 de mayo del 2017.

7. La vigencia de esta promoción es a partir del día 30 de mayo de 2017.

8. El texto legal que deberá incluir Hites en toda publicidad y comunicación en relación al evento y, particularmente, al descuento que ofrecerá, deberá decir lo siguiente:

*"Este descuento de un 20% no aplica para adquirir entradas "Platea Alta Silver", "Platea Alta Golden" y "Tribuna", y se calcula sobre el valor de la entrada, no considerando el cargo por uso de la tarjeta. El descuento aplica sólo a las entradas que se adquieran en Punto Ticket y lugares habilitados. El descuento regirá hasta que se adquieran 5.000 entradas con la tarjeta Hites. Luego de ello, aunque se use la tarjeta Hites, no procederá el descuento. Mientras eso no ocurra, podrá utilizarse el descuento hasta el inicio del evento. Los titulares de la tarjeta Hites que, antes de la entrada en vigencia de esta promoción, ya hubieran adquirido entradas usándola, no podrán acceder al*




Este texto legal deberá incluirse en todo tipo de comunicación y/o publicidad. Si se tratara de medios escritos, el texto legal deberá incluirse en forma horizontal, no podrá tener un tamaño de letra inferior a 2.5 milímetros y, si se tratara de un lienzo o de formatos más grandes que el papel de uso corriente, deberá tener un tamaño razonable que permita su fácil lectura y comprensión por los consumidores. Además, el texto legal no podrá tener un contraste débil respecto de los colores de fondo sobre los cuales se inserte.

9. Cualquier soporte publicitario, aviso, mensaje de radio y/o televisivo y, en general, cualquier forma de comunicación del evento en que Hites haga mención al descuento, deberá ser autosuficiente para efectos de que los clientes comprendan las condiciones y vigencia del descuento.

10. Se exime a hites de toda responsabilidad sobre devoluciones o quejas que hagan los clientes que ya hayan comprado previamente su ticket sin el descuento.

11. Estas bases ante notario serán subidas a las páginas web de Hites y de la Productora, inmediatamente después de protocolizadas.

**PERSONERÍAS:** Las personerías de don Jaime Andrés Anusch Brikisak y don Gonzalo Irrarrázaval del Campo por Comercializadora S.A. e Inversiones y Tarjetas S.A., constan de escrituras públicas de 20 de marzo de 2017, otorgadas en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos, bajo los repertorios N° 4.187-2017 y 4.194-2017, respectivamente. La personería de don Matías Javier Saavedra Concha por Inversiones Phoenix SpA, consta de escritura pública de fecha 13 de mayo de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.




Jaime Andrés Anusch Brikisak  
p.p. COMERCIALIZADORA S.A  
p.p. INVERSIONES Y TARJETAS S.A



Matías Javier Saavedra Concha  
p.p. INVERSIONES PHOENIX SPA

B.231-7925



Gonzalo Irrarrázaval Del Campo  
p.p. COMERCIALIZADORA S.A  
p.p. INVERSIONES Y TARJETAS S.A